



SELLO CUARTO. DNIET  
MARA VEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRES.

La Ciudad hauiendo oido Acordo se lovey onda a su  
ex.a el deseo que en el de Concurren a todo quanto se  
ofreciere al servicio de su Mag. y que onesta forma se  
Ligencia Jamas a embarazas la Recaudacion de Diemayara  
Corralices, si sola con el consentimiento y perfuccion que sean o cal  
sionado por el abuelo de la persona que entien den en esta negocia  
cion =

No ha lugar la merced  
de la SS. Ma. Comunidad  
del Convento

Al memorial de la parte del Convento de Religiosos Calzados de la  
santissima Trinidad, en que pide que como es publico y notorio  
por Junta a las paredes del dho Convento hacia la parte del conuente  
parana el Mal, que deraguana en la Casa antigua del Rio, ya oha  
Casa tenia y tiene servidum bres, y tambien replantaron al  
gunos alamos que oy permanecen, la Causa de auerle viuierto oha  
Casa de horden de la Ciu. suplica se le conceda la Licencia para man  
tener oha servidum bres y hazerle gracia de oho sitio = La Ciu.  
hauiendo oido, dijo no a lugar tanto que pide el dho Conuente  
de la oha Casa viuierta y as bole que ay en ella por veruan en fi  
esta Ciu. su dominio directo; y por lo que mira alas servidum bres  
que en oho sitio tiene el dho Conuente, la mantenga por aora, y  
Sr. G. no supu may. oha Ciu. lo participe asi a la parte de oho  
Conuente, y al del amad. Lueno de la tierra contigua al arrefe  
ri da Casa =

Quisa en la plazuela  
de la merced =  
No ha lugar =  
Dña Bartolera no

La Ciu. Aguarda que el may. de esta Ciu. de recado en un ombre al Padre  
Comendador de la m. d. Liguanga seguite la tierra que ay en la plazuela  
de oho Conuente =  
A peticion de Ambrosio Loxito maestro Pastelero, en que suplica se le  
conceda Licencia para poner Casa y horno de oho su oficio en la calle de la  
Plateria = La Ciudad Acordo no auer lugar =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: Antena, Juan de la Rosa]*